

3
en embargo del expresado informe,
y la referida representacion,
y la contradiccion hecha en mi Consejo
en Sala de Justicia; Por lo qual
mandome Consejo lo referido por
bien; Por tanto por lo presente en
embargo dicho Informe Representacion,
y contradiccion, y en perjuicio
juicio deloque esta remuelto, y en
el interin, que abor, y brevemente ha
cederos, y subreiros, se ordina la
satisfacion del precio principal
conque se sirbio por el mencionado
oficio, o que por la citada villa
se conrime por el oro, que tiene de ten
teo, tomando a su cuenta el dante
con calidad, q. si llegare este caso, no
se oshala de poder entregarse a vos.

